



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 068-2025-GM-MDCG**

Castillo Grande, 04 de julio del 2025.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, que suscribe:

**VISTO:**

El **INFORME N° 527-2025-GDSYSC-MDCG**, de fecha 03 de junio de 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, el **INFORME N° 138-2025-USCYS-GDSYSC/MDCG/AJBM**, de fecha 03 de julio del 2025, emitido por la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, donde solicita disponibilidad presupuestal y la aprobación del Plan de Trabajo "**DESFILE CÍVICO INSTITUCIONAL Y MILITAR POR EL 64 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CASTILLO GRANDE ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE 2025**" y demás actuados que acompañan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con lo dispuesto en el artículo II de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la normativa citada se establecen las competencias generales de los gobiernos locales, siendo el numeral 8 el que señala: "Los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley";

Que, asimismo el artículo 82° de la normatividad citada establece que "las municipalidades promueven la educación, cultura, deporte y recreación, las cuales son competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional".

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2025-MDCG/A**, de fecha 02 de julio del 2025, se aprueba la conformación de la Comisión Organizadora encargado de desarrollar las actividades del "64 Aniversario de Fundación de Castillo Grande".





Que, mediante **INFORME N° 138-2025-USCYS-GDSYSC/MDCG/AJBM**, de fecha 03 de julio del 2025, emitido por la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, donde solicita disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo **"DESFILE CÍVICO INSTITUCIONAL Y MILITAR POR EL 64 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CASTILLO GRANDE ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE 2025"**, por el monto de **S/ 2,420.00** soles.

Que, con **INFORME N° 527-2025-GDSYSC-MDCG**, de fecha 03 de julio del 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita disponibilidad presupuestal y posterior aprobación del Plan de Trabajo **"DESFILE CÍVICO INSTITUCIONAL Y MILITAR POR EL 64 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CASTILLO GRANDE ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE 2025"**, que se respalda según detalle:

**PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	MONTO
1	GALLARDETES	UNIDAD	1,200.00
2	BANDA DE MÚSICOS	SERVICIO	1,220.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 2,420.00</b>

Que, con **INFORME N° 463-2025-GPP-MDCG**, de fecha 04 de julio del 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto, da la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo **"DESFILE CÍVICO INSTITUCIONAL Y MILITAR POR EL 64 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CASTILLO GRANDE ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE 2025"**, por el monto de **S/. 2,420.00** (Dos mil cuatrocientos veinte 00/100 soles).

Que con **OPINION LEGAL N° 067-2025-OAJ-MDCC**, de fecha 04 julio del 2025, la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente la aprobación de Plan de Trabajo **"DESFILE CÍVICO INSTITUCIONAL Y MILITAR POR EL 64 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CASTILLO GRANDE ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE 2025"**, mediante acto resolutivo.

Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades en Materia de Actividades de Mantenimiento y a acuerdo con el Ítem 5.1. señala "Aprobar Planes de Trabajo de cualquier actividad de la entidad".

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Plan de Trabajo "DESFILE CÍVICO INSTITUCIONAL Y MILITAR POR EL 64 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CASTILLO GRANDE ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE 2025", con un presupuesto de S/. 2,420.00 (Dos mil cuatrocientos veinte 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- AUTORIZAR Y ENCARGAR la ejecución del Plan de Trabajo "DESFILE CÍVICO INSTITUCIONAL Y MILITAR POR EL 64 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CASTILLO GRANDE ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE 2025" a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, aprobado por el primero de las conclusiones, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de esta bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCER.** - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Gerencia de Planificación y Presupuesto Gerencia de Administración Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
MG. CPC. ROY DENNIS GONZALES CÓTERA  
GERENTE MUNICIPAL

C.C.  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/Gerencia Municipal